

Decreto N° 1242, que concede naturalización dominicana al Sr. Marcelo Tosato Berriotto.

(G. O. N° 8984, del 18 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1242

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Marcelo Tosato Berriotto, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, casado, de ocupación industrial, portador de la cédula de identificación personal N° 105504, serie 1ra., domiciliado y residente en el Km. 5 de la carretera Luperón, de Puerto Plata, en solicitud de que le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Marcelo Tosato Berriotto, de las generales arriba indicadas;

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY